

**COMISIÓN PERMANENTE DE PRERROGATIVAS, PARTIDOS POLÍTICOS, MEDIOS DE
COMUNICACIÓN Y TOPES DE GASTOS DE CAMPAÑA**



INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES

**COMISIÓN PERMANENTE DE PRERROGATIVAS,
PARTIDOS POLÍTICOS, MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y
TOPES DE GASTOS DE CAMPAÑA**

POR EL PERIODO COMPRENDIDO

DEL 01 ABRIL DE 2008

AL 31 DE MARZO DE 2009

ÍNDICE

Antecedentes.....	3
Sesiones y Asistencia de Consejeros.....	6
Acuerdos.....	7
Sesión Ordinaria de fecha 09 de abril de 2008.....	7
Sesión Ordinaria de fecha 16 de mayo de 2008.....	12
Sesión Ordinaria de fecha 23 de junio de 2008.....	16
Sesión Ordinaria de fecha 16 de julio de 2008.....	21
Sesión Ordinaria de fecha 19 de agosto de 2008.....	26
Sesión Ordinaria de fecha 29 de septiembre de 2008.....	29
Sesión Ordinaria de fecha 29 de octubre de 2008.....	33
Sesión Ordinaria de fecha 28 de noviembre de 2008.....	37
Sesión Ordinaria de fecha 12 de diciembre de 2008.....	39
Sesión Ordinaria de fecha 23 de enero de 2009.....	40
Sesión Ordinaria de fecha 27 de febrero de 2009.....	46
Sesión Ordinaria de fecha 25 de marzo de 2009.....	49
Relación de memoranda remitida al Consejero Presidente y al Director General.....	51
Consideraciones.....	53

INFORME DE ACTIVIDADES DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE PRERROGATIVAS, PARTIDOS POLÍTICOS, MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y TOPES DE GASTOS DE CAMPAÑA, POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 ABRIL DE 2008 AL 31 DE MARZO DE 2009.

De conformidad en lo dispuesto por los artículos 90 fracción VI y 108 del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla y por los diversos 5 fracción III, 15 fracción III y 16 del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado. La Comisión Permanente de Prerrogativas, Partidos Políticos, Medios de Comunicación y Topes de Gastos de Campaña rinde el presente informe de actividades.

ANTECEDENTES

1. En Sesión Ordinaria de fecha doce de marzo de dos mil uno, el Consejo General del Instituto Electoral del Estado aprobó mediante acuerdo CG/AC-007/01, el Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, estableciendo la citada reglamentación las normas que regulan, la creación, integración y funcionamiento de las Comisiones Permanentes o Especiales que constituya el citado Organismo Electoral.
2. En Sesión Ordinaria de fecha veinte de mayo de dos mil cuatro, el Consejo General del Instituto Electoral del Estado aprobó diversas reformas al Reglamento de Comisiones de este Organismo Electoral, mediante acuerdo identificado con el número CG/AC-36/04.
3. Derivado de la designación de los Consejeros Electorales nombrados por la Quincuagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso de Puebla; mediante acuerdo CG/AC-010/06 de fecha trece de noviembre de dos mil seis, el Consejo

General de este Organismo Electoral aprobó la integración de la Comisión Permanente de Prerrogativas, Partidos Políticos, Medios de Comunicación y Topes de Gastos de Campaña con el objeto de supervisar, vigilar y coadyuvar para el mejor desempeño de las funciones de la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación, creando constantemente las condiciones que permitan garantizar el cumplimiento del programa de trabajo, observando en todo momento los principios rectores por los cuales se rige este Organismo Electoral.

4. En Sesión Ordinaria de este Órgano Auxiliar este de fecha veintisiete de noviembre de dos mil seis (ACT/COPP-012/06), se instaló formalmente la Comisión Permanente de Prerrogativas, Partidos Políticos, Medios de Comunicación y Topes de Gastos de Campaña.

En la cual se establecieron los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- La Comisión Permanente de Prerrogativas, Partidos Políticos, Medios de Comunicación y Topes de Gastos de Campaña, aprueba la designación del Presidente y Secretario de la misma, en cumplimiento al artículo 12 del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, la cual quedó integrada por unanimidad de votos, de la siguiente manera:

Consejero Electoral Presidente: Lic. Paul Monterrosas Román

Consejero Electoral Secretario: Dr. Juan Carlos de la Hera Bada

Consejera Electoral Integrante: M.D. Rosalba Velázquez Peñarrieta

Consejero Electoral Integrante: Lic. José Joel Paredes Olguín

SEGUNDO.- Notifíquese el presente acuerdo al Consejero Presidente del Consejo General y al Director General de este Organismo Electoral, en términos de lo establecido por el artículo 18 del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado.

En cumplimiento al acuerdo señalado en el párrafo que antecede, el Presidente de la Comisión mediante memorándum IEE/COPP-001/06 de fecha treinta de noviembre de dos mil seis, remitió copia simple del Acta de Sesión Ordinaria de fecha veintisiete de noviembre de dos mil seis.

5. En Sesión Ordinaria de fecha trece de abril de dos mil siete, la Comisión Permanente de Prerrogativas, Partidos Políticos, Medios de Comunicación y Topes de Gastos de Campaña aprobó el primer Informe Anual de dicha Comisión, mediante acuerdo 01/COPP/150507, el cual fue remitido al Consejero Presidente del Órgano máximo de Dirección mediante memorándum IEE/COPP-078/07 de fecha quince de mayo de dos mil siete y sometido a consideración del Consejo General en Sesión Ordinaria de fecha treinta y uno de mayo de dos mil siete.
6. En Sesión Ordinaria de fecha diecisiete de agosto de dos mil siete, el Consejo General del Instituto Electoral del Estado aprobó diversas reformas y adiciones al Reglamento de Comisiones de este Organismo Electoral, mediante acuerdo identificado con el número CG/AC-070/07.
7. Este Órgano Auxiliar aprobó en Sesión Ordinaria de fecha dieciséis de mayo de dos mil ocho mediante acuerdo 01/COPP/160509 el Informe Anual, remitido a la Presidencia de este Instituto por el memorándum IEE/COPP-058/08 de fecha veinte de mayo de dos mil ocho y siendo puesto a consideración del Consejo General en Sesión Ordinaria de fecha veintitrés de mayo de dos mil ocho.

SESIONES Y ASISTENCIA DE CONSEJEROS

De conformidad con el artículo 21 fracción VII del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, esta Comisión Permanente realizó 12 sesiones ordinarias, en las que se emitieron 59 (cincuenta y nueve) acuerdos, en las fechas que se enumeran a continuación:

- Sesión Ordinaria de fecha 09 de abril de 2008.
- Sesión Ordinaria de fecha 16 de mayo de 2008.
- Sesión Ordinaria de fecha 23 de junio de 2008.
- Sesión Ordinaria de fecha 16 de julio de 2008.
- Sesión Ordinaria de fecha 19 de agosto de 2008.
- Sesión Ordinaria de fecha 29 de septiembre de 2008.
- Sesión Ordinaria de fecha 29 de octubre de 2008.
- Sesión Ordinaria de fecha 28 de noviembre de 2008.
- Sesión Ordinaria de fecha 12 de diciembre de 2008.
- Sesión Ordinaria de fecha 23 de enero de 2009.
- Sesión Ordinaria de fecha 27 de febrero de 2009.
- Sesión Ordinaria de fecha 25 de marzo de 2009.

De igual forma, con base en el diverso 21 fracción IV del Reglamento de Comisiones en cuestión, este Órgano Auxiliar no sesionó de manera extraordinaria por lo que respecta al periodo del informe que se presenta.

En cuanto al reporte de Asistencias que refiere el artículo 16 fracción III del Reglamento de Comisiones de este Organismo, es de mencionar que a cada una de las sesiones Ordinarias señaladas anteriormente, acudieron en su totalidad los Consejeros Integrantes de esta Comisión.

De igual forma tal y como se desprende del artículo 19 del Reglamento en comento, se contó en las sesiones señaladas con la presencia de la Titular de la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación Lic. Amalia Oswelia Varela Serrano, así como del Titular de la Unidad Jurídica Lic. Rubén Gutiérrez Rosas.

De conformidad con lo señalado en el presente apartado, la Comisión de Prerrogativas, Partidos Políticos, Medios de Comunicación y Topes de Gastos de Campaña, emitió 59 (cincuenta y nueve) acuerdos en el periodo comprendido del primero de abril de dos mil ocho al treinta y uno de marzo de dos mil nueve.

ACUERDOS

A continuación se señalan la tareas, actividades y recomendaciones emitidas por esta Comisión a la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación, así como las respuestas que al respecto realizó la Unidad Administrativa en comento, con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 16 del Reglamento de Comisiones de este Organismo; en las que de igual forma abarcan acciones respecto a la Elección Extraordinaria del Municipio de General Felipe Ángeles, perteneciente al Distrito Electoral Uninominal 17, cuya Jornada se llevó a cabo en fecha primero de junio de dos mil ocho.

SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 09 DE ABRIL DE 2008

-Acta No. ACT/COPP-005/08

- **ACUERDO-01/COPP/090408.-** Una vez analizado el Anteproyecto de determinación de Financiamiento Público correspondiente al Proceso Electoral Extraordinario dos mil ocho correspondiente al Municipio de General Felipe

Ángeles, perteneciente al Distrito Electoral Uninominal 17, remitido por la Directora de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación mediante Memorándum No. IEE/DPPM-0204/08, los integrantes de este Órgano Auxiliar aprueban el Anteproyecto en cuestión, del que se desprende el cálculo del Financiamiento Público con base al porcentaje de votación obtenido en la elección de Diputados de Mayoría Relativa en el Municipio de General de Felipe Ángeles y tomando en cuenta en la actualización del recurso, el Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC) del mes de marzo de dos mil ocho, proyectado con un punto de referencia al de febrero del año en citado, entre el INPC del mes de marzo de dos mil siete; acotando que la aprobación de la propuesta en comento se ajusta a derecho tal y como se desprende del análisis jurídico que respecto a este rubro realizó previamente el Secretario General de este Instituto mediante Memorándum No. IEE/SG-356/08, solicitando se realicen los trámites correspondientes con la finalidad de elaborar el Proyecto de Dictamen de Financiamiento Público mencionado.

- **ACUERDO-02/COPP/090408.-** Una vez analizado el Anteproyecto de determinación de Tope a los Gastos de Campaña correspondiente al Proceso Electoral Extraordinario dos mil ocho correspondiente al Municipio de General Felipe Ángeles, perteneciente al Distrito Electoral Uninominal 17, remitido por la Directora de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación mediante Memorándum No. IEE/DPPM-0204/08, los integrantes de este Órgano Auxiliar realizan los comentarios conducentes y aprueban el instrumento en referencia; acotando que la aprobación en comento se ajusta a derecho tal y como se desprende del análisis jurídico que respecto a este rubro realizó previamente el Secretario General de este Instituto mediante Memorándum No. IEE/SG-356/08, solicitando se realicen los trámites correspondientes con la finalidad de elaborar el Proyecto de Dictamen de Tope a los Gastos de Campaña mencionado.

El Presidente de la Comisión Permanente en mención, envió memorándum IEE/COPP-044/08 de fecha nueve de abril de dos mil ocho, al Secretario General de este Organismo requiriéndole su apoyo para la elaboración de los proyectos de Dictámenes de determinación de financiamiento público así como la determinación de Topes a los Gastos de Campaña correspondiente al Proceso Electoral Extraordinario 2008, para la elección a miembros del Ayuntamiento del Municipio de General Felipe Ángeles, perteneciente al Distrito Electoral Uninominal 17 con cabecera en Tecamachalco.

- **ACUERDO-03/COPP/090408.-** En cuanto a la determinación de Financiamiento Público referente al Proceso Electoral Extraordinario dos mil ocho correspondiente al Municipio de General Felipe Ángeles, perteneciente al Distrito Electoral Uninominal 17, que se desprende del Anteproyecto aprobado mediante ACUERDO-01/COPP/090408; los integrantes de este Órgano Auxiliar estiman pertinente realizar un ajuste al cálculo del Índice Nacional del Precios al Consumidor, considerando el correspondiente al mes de marzo del año en curso, el cual fue remitido por la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación, mediante Memorándum No. IEE/DPPM-0223/08, lo anterior tomando en cuenta que el rubro en cuestión fue publicado en el Diario Oficial de la Federación en fecha diez de abril del presente año, solicitando los miembros de esta Comisión se incluya en el dictamen correspondiente determinación a la que hace referencia el alcance de la Unidad Administrativa citada.

- **ACUERDO-04/COPP/090408.-** Con base en los Acuerdos 01/COPP/090408 y 03/COPP/090408, los integrantes de esta Comisión Permanente realizan los comentarios conducentes y aprueban el DICTAMEN COPP/002/08, por el que se establece el Financiamiento Público que se otorgará a los partidos políticos para el Proceso Electoral Extraordinario dos mil ocho, correspondiente al Municipio de General Felipe Ángeles, perteneciente al Distrito Electoral Uninominal 17, con

cabecera en Tecamachalco y facultan al Presidente de este Órgano Auxiliar remita original del instrumento cuestión al Consejero Presidente del Consejo General, para que a su vez se realicen las determinaciones conducentes por parte del Órgano Superior de Dirección de este Instituto.

- **ACUERDO-05/COPP/090408.-** En cuanto a la determinación del Tope a los Gastos de Campaña referente al Proceso Electoral Extraordinario dos mil ocho correspondiente al Municipio de General Felipe Ángeles, perteneciente al Distrito Electoral Uninominal 17, que se desprende del Anteproyecto aprobado mediante ACUERDO-02/COPP/090408; los integrantes de este Órgano Auxiliar estiman pertinente realizar un ajuste al cálculo del Índice Nacional del Precios al Consumidor, considerando el correspondiente al mes de marzo del año en curso, el cual fue remitido por la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación, mediante Memorándum No. IEE/DPPM-0223/08, lo anterior tomando en cuenta que el rubro en cuestión fue publicado en el Diario Oficial de la Federación en fecha diez de abril del presente año, solicitando los miembros de esta Comisión se incluya en el dictamen correspondiente determinación a la que hace referencia el alcance de la Unidad Administrativa citada.

- **ACUERDO-06/COPP/090408.-** Con base en los Acuerdos 02/COPP/090408 y 05/COPP/090408, los integrantes de esta Comisión Permanente realizan los comentarios conducentes y aprueban el DICTAMEN COPP/003/08, por el que se establece el Tope a los Gastos de Campaña al que deberán someterse los partidos políticos en el Proceso Electoral Extraordinario Ángeles, perteneciente al Distrito Electoral Uninominal 17, con cabecera en Tecamachalco y facultan al Presidente de este Órgano Auxiliar remita original del instrumento cuestión al Consejero Presidente del Consejo General, para que a su vez se realicen las determinaciones conducentes por parte del Órgano Superior de Dirección de este Instituto.

El Presidente de la Comisión Permanente en mención, dio cumplimiento a dicho acuerdo mediante memorándum IEE/COPP-052/08 de fecha quince de abril de dos mil ocho, remitiendo al Consejero Presidente del Consejo General de este Organismo los Dictámenes en original por el que se determinó el Financiamiento Público que se otorgaron a los partidos políticos en el año dos mil ocho, así como los Topes a los Gastos de Campaña al que se sometieron los partidos políticos en el Proceso Electoral Extraordinario de 2008, aprobados por Consejo General en Sesión Ordinaria de fecha veintiuno de abril de dos mil ocho.

- **ACUERDO-07/COPP/090408.-** Con base en el Oficio No. DG/0292/2008 remitido a la Titular de la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación, por parte del Director General del Sistema de Información y Comunicación del Estado de Puebla (SICOM); los integrantes de esta Comisión Permanente solicitan a la Directora de la Unidad Administrativa en referencia, remita a la brevedad a los representantes de los partidos políticos acreditados ante el Consejo General de este Instituto, escrito del que se desprenda el estado físico de su material a transmitir en SICOM y se les solicite realizar la renovación del material en cuestión, en términos del Convenio de Apoyo y Colaboración suscrito por este Organismo Electoral con el Sistema de Información en cita.

La Titular de la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación dio cumplimiento al acuerdo anteriormente citado con los oficios número IEE/DPPM-0270/08 al IEE/DPPM-0277/08 todos de fecha diecisiete de abril de dos mil ocho.

Lo anterior derivado de la actividad 1 del Programa Operativo Anual 2008, de la cual se desprende la meta específica 1.2 la cual fue cumplimentada con diversas actividades realizadas por la Unidad administrativa en referencia.

SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 16 DE MAYO DE 2008

-Acta No. ACT/COPP-006/08

- **ACUERDO-01/COPP/160508.-** Una vez realizado el análisis correspondiente del *“Proyecto de Informe de Actividades de la Comisión Permanente de Prerrogativas, Partidos Políticos, Medios de Comunicación y Topes de Gastos de Campaña, por el periodo comprendido del primero de abril de dos mil siete al treinta y uno de marzo de dos mil ocho”*; los integrantes de este Órgano Auxiliar aprueban el instrumento en referencia con los comentarios conducentes y facultan al Presidente de esta Comisión, remita original del Informe en cuestión al Consejero Presidente del Consejo General, para que a su vez lo haga del conocimiento del Órgano Superior de Dirección de este Instituto, en términos de los artículos 10 fracción VI y 11 bis fracción II del Reglamento de Comisiones de este Organismo.

El Presidente de este Órgano Auxiliar dio cumplimiento a dicho acuerdo mediante memorándum IEE/COPP-058/08 de fecha veinte de mayo de dos mil ocho, así como al artículo 16 del Reglamento de Comisiones de este Ente Electoral.

Mismo que fue puesto en consideración del Consejo General en Sesión Ordinaria de fecha veintitrés de mayo de dos mil ocho.

- **ACUERDO-02/COPP/160508.-** Una vez analizado el Anteproyecto de determinación del financiamiento público a que tienen derecho los partidos políticos correspondiente al año dos mil ocho, remitido por la Directora de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación mediante Memorándum No. IEE/DPPM-0306/08, los integrantes de esta Comisión Permanente aprueban el documento en cuestión y solicitan se realicen los

trámites necesarios con la finalidad que se elabore el proyecto de dictamen en referencia.

- **ACUERDO-03/COPP/160508.-** Una vez analizado el Anteproyecto de los límites de aportaciones de militantes y/o simpatizantes correspondientes al financiamiento privado del periodo comprendido del primero de julio dos mil ocho al treinta de junio de dos mil nueve, remitido por la Directora de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación mediante Memorándum No. IEE/DPPM-0306/08, los integrantes de esta Comisión Permanente aprueban el documento en cuestión y solicitan se realicen los trámites necesarios con la finalidad que se elabore el proyecto de dictamen en referencia.

- **ACUERDO-04/COPP/160508.-** Con base en el Acuerdo 02/COPP/160508, los integrantes de esta Comisión Permanente realizan los comentarios conducentes y aprueban el DICTAMEN COPP/004/08, por el que se determina el Financiamiento Público que se otorgará a los Partidos Políticos en el año dos mil ocho y facultan al Presidente de este Órgano Auxiliar remita original del instrumento cuestión al Consejero Presidente del Consejo General, para que a su vez se realicen las determinaciones conducentes por parte del Órgano Superior de Dirección de este Instituto.

- **ACUERDO-05/COPP/160508.-** Con base en el Acuerdo 03/COPP/160508, los integrantes de esta Comisión Permanente realizan los comentarios conducentes y aprueban el DICTAMEN COPP/005/08, por el que se aprueban los límites anuales de aportación en dinero que podrán recibir los partidos políticos de sus militantes y/o simpatizantes; así como los límites de aportación que en dinero realice cada persona física o moral facultada para ello durante el periodo correspondiente del primero de julio de dos mil ocho al treinta de junio de dos mil nueve y facultan al Presidente de este Órgano Auxiliar remita original del instrumento cuestión al

Consejero Presidente del Consejo General, para que a su vez se realicen las determinaciones conducentes por parte del Órgano Superior de Dirección de este Instituto.

El titular de la Unidad Jurídica de este Instituto, remitió mediante memorando IEE/UJ-153/2008 de fecha veintiuno de mayo de dos mil ocho, los Dictámenes de la Comisión Permanente de Prerrogativas, Partidos Políticos, Medios de Comunicación y Topes de Gastos de Campaña por el que se determina el financiamiento público que se otorgará a los partidos políticos en el año dos mil ocho; así como por el que se aprueban los límites anuales de aportación en dinero que podrán recibir los partidos políticos de sus militantes y/o simpatizantes; durante el periodo correspondiente del 1 de julio de 2008 al 30 junio de 2009.

Posteriormente, una vez analizados y aprobados por dicha Comisión, el Presidente de la Comisión Permanente en mención, dio cumplimiento a los acuerdos anteriormente descritos mediante memorándum IEE/COPP-062/08 de fecha veintiséis de mayo de dos mil ocho, remitiendo al Consejero Presidente del Consejo General de este Organismo los Dictámenes en original por el que se determina el Financiamiento Público que se otorgaron a los partidos políticos en el año dos mil ocho así como por el que se aprobaron los límites anuales y aportación en dinero que podrán recibir los partidos políticos de sus militantes y/o simpatizantes; así como los límites de aportación que en dinero realice cada persona física o moral facultada para ello durante el periodo correspondiente del primero de julio de dos mil ocho al treinta de junio de dos mil nueve.

El Consejo General mediante acuerdo CG/AC-061/08 aprobado en Sesión Ordinaria de fecha veinte de junio de dos mil ocho determina el monto del Financiamiento Público que se otorgó a los Partidos Políticos acreditados ante este

Organismo Electoral en el año dos mil ocho y determina los montos máximos de las aportaciones pecuniarias de sus militantes y simpatizantes.

Lo anterior para dar cabal cumplimiento a los acuerdos anteriormente citados.

- **ACUERDO-06/COPP/160508.-** Con base en los Oficios No. DG/0380/2008 y DG/0385/2008 remitidos a la Titular de la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación de este Organismo, en los que el Director del Sistema de Información y Comunicación del Estado de Puebla (SICOM), remite el pautaaje de radio y cápsulas de televisión de los partidos políticos correspondiente al mes de mayo del presente año; se requiere a la Directora de Prerrogativas en cuestión, remita alcance a su comunicado No. IEE/DPPM-0224/08 en el que solicite no incluir nuevamente al Partido Esperanza Ciudadana tanto en los pautajes de radio como de televisión, así como en cualquier asunto que tenga relación con el ejercicio de la prerrogativa de los Institutos Políticos acreditados o registrados ante este Organismo Electoral, lo anterior debido, a que tal y como se desprende en los Oficios citados, se sigue tomando en consideración al Instituto Político señalado, pese a la pérdida de su registro mediante Resolución No. R-PR-001/08 del Consejo General de este Instituto de fecha veintisiete de marzo de dos mil ocho.

Derivado de lo anterior, la titular de la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación dio cumplimiento al mencionado acuerdo mediante memorándum número IEE/DPPM-0418/08 de fecha treinta de mayo de dos mil ocho con base en la meta 1 de su Programa Operativo Anual 2008.

- **ACUERDO-07/COPP/160508.-** De conformidad con los artículos 6 y 15 fracción III del Reglamento de Comisiones de este Instituto, con base en el Oficio No. 05/655/08 de fecha once de mayo del presente año, signado por el

Representante Propietario del Partido Nueva Alianza y a la determinación del Consejo General de este Organismo por la cual se establece un receso de la Sesión Especial iniciada el trece y concluida el veintiuno del presente mes y año; se solicita a la Titular de la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación de este Organismo, remita por escrito a los integrantes de este Órgano Auxiliar a mas tardar el veintiocho del mes y año en cita, informe en el que se especifique de manera detallada, las actividades realizadas que cuenten con soporte documental, respecto al análisis, requerimiento y solventación concerniente a la solicitud de sustitución de Nueva Alianza del candidato a Presidente Municipal en cuestión.

En cumplimiento al citado acuerdo la titular de la mencionada Unidad Administrativa notificó memorándum numero IEE/DPPM-0392/08 de fecha veintiocho de mayo de dos mil ocho por el cual remite a la Presidencia de esta Comisión el Informe que rinde dicha Dirección respecto al tramite realizado a la solicitud de registro de candidatos a Miembros del Ayuntamiento de General Felipe Ángeles presentado por el Partido Nueva Alianza, en el cual se señalan las actividades referentes al análisis, requerimiento y solventación concernientes a la solicitud de sustitución del candidato a Presidente municipal de dicha planilla.

SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 23 DE JUNIO DE 2008.

- **Acta No. ACT/COPP-007/08**

- **ACUERDO-01/COPP/230608.-** Con base a lo señalado en el informe de actividades correspondiente al mes de mayo del presente año, elaborado por la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación de este Instituto; los integrantes de este Órgano Auxiliar solicitan a la Titular de la Unidad Administrativa en cuestión, realice las acciones conducentes con la finalidad de resguardar en sus archivos el material de radio y televisión, que en

su caso haya presentado el Partido Esperanza Ciudadana, con motivo del ejercicio de su prerrogativa de acceder a los medios de comunicación propiedad del Gobierno del Estado y de encontrarse en posibilidad material, entregar el mismo a la persona facultada para ello, tomando en consideración la pérdida de su registro emitida mediante Resolución No. R-PR-001/08 del Consejo General de este Instituto de fecha veintisiete de marzo de dos mil ocho.

Se dio cumplimiento a la solicitud en mención mediante memorándums IEE/DPPM-0532/08, de fecha cuatro de julio de dos mil ocho, oficio número IEE/DPPM-0565/08 de fecha veintitrés de julio de dos mil ocho, y memorándum número IEE/DPPM-0593/08 de fecha veintitrés de julio de dos mil ocho, remitidos por la Titular de la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación.

De lo anterior, cabe señalar que en fecha diez de julio de dos mil ocho, SICOM remitió CD a la Dirección en comento, el cual contiene el material de radio que en su momento el Partido Esperanza Ciudadana proporcionó para ser transmitido en las estaciones de SICOM, mismo que fue devuelto por dicho Sistema de información mediante oficio DG/0565/2008, y derivado de esto, la Dirección Administrativa en referencia realizó las gestiones necesarias para la entrega de dicho material al Lic. Carlos Navarro Corro, quien en su momento fungía como Presidente del Comité Directivo Estatal del ente político en cuita para su resguardo.

- **ACUERDO-02/COPP/230608.-** Con fundamento en los artículos 6 fracción V y 8 fracción XI de los Lineamientos para la Asignación de Tiempos a los Partidos Políticos en los Medios de Comunicación propiedad del Estado y de conformidad con las cláusulas Quinta y Décima Séptima del Convenio de Apoyo y Colaboración suscrito por este Organismo con el Sistema de Información y Comunicación del Estado de Puebla (SICOM), en relación con el Oficio No. DG/0470/2008 de fecha doce de junio del presente año, remitido a la Titular de la Dirección de

Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación de este Instituto, por parte del Director General de SICOM; se solicita a la Directora de la Unidad Administrativa en cuestión, realice las acciones necesarias con la finalidad de verificar el cumplimiento del contrato en referencia, así como las subsecuentes que se presenten, ya que como se desprende del Oficio en cuestión, se encuentra desfasada la fecha de presentación en la que se deben remitir los informes y pautajes correspondientes.

Mediante oficio número IEE/DPPM-0533/08 de fecha cuatro de julio de dos mil ocho la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación, por medio de su titular dio cumplimiento al acuerdo en cuestión, por medio del cual le solicita al Director General del Sistema de Información y Comunicación del Estado de Puebla (SICOM) tenga a bien remitir los pautajes e informes que de desprenden del Convenio de Apoyo y Colaboración suscrito por el SICOM y este Organismo Electoral dentro de los plazos estipulados en el documento anteriormente señalado.

- **ACUERDO-03/COPP/230608.-** Con base en el numeral 5.5 de Actividades Específicas del Programa Operativo Anual dos mil ocho de la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación de este Instituto; se solicita a la Titular de la Unidad Administrativa en referencia remita a mas tardar el veinticinco del presente mes y año, la estrategia implementada por Dirección en comento, respecto a la entrega a los partidos políticos del financiamiento público al que tienen derecho el presente año.

En cumplimiento al acuerdo en referencia, la Directora de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación, el memorándum numero IEE/DPPM-0503/08 de fecha veinticuatro de junio de dos mil ocho, por el cual informa la logística respecto de la entrega de financiamiento público a los partidos políticos acreditados ante esto Organismo electoral.

- **ACUERDO-04/COPP/230608.-** Los integrantes de esta Comisión Permanente, solicitan a la Directora de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación, realice las consideraciones conducentes a las portadas de expedientes de Registro de Candidatos correspondiente al Proceso Electoral Extraordinario 2008 a miembros del Ayuntamiento del Municipio de General Felipe Ángeles, perteneciente al Distrito Electoral Uninominal 17 con cabecera en Tecamachalco, que se desprenden del ACUERDO 02/COPP/210208 de sesión ordinaria de fecha veintiuno de febrero del año en curso.

Lo anterior, fue cumplimentado por la Titular de la Unidad Administrativa en cuestión mediante memorándum numero IEE/DPPM-0513/08 de fecha primero de julio de dos mil ocho, por el cual comunica que se realizaron las consideraciones conducentes a las portadas de expedientes de registro de Candidatos del Proceso Electoral Extraordinario 2008, de conformidad con lo señalado en el acuerdo 02/COPP/210208 aprobado por dicha Comisión.

- **ACUERDO-05/COPP/230608.-** Considerando que el Cronograma de Actividades de la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación, concerniente al Proceso Electoral Extraordinario 2008, no especifica la sistematización de expedientes de Registro de Candidatos a miembros del Ayuntamiento del Municipio de General Felipe Ángeles, perteneciente al Distrito Electoral Uninominal 17 con cabecera en Tecamachalco; los integrantes de este Órgano Auxiliar, solicitan a la Titular de la Unidad Administrativa en referencia, realice la sistematización de expedientes por lo que respecta a la elección extraordinaria en comento, de acuerdo a las acciones que se desprenden de la meta 4 de actividades específicas del Programa Operativo Anual 2008 e informe lo conducente al Director General y a esta Comisión Permanente, a más tardar el primero de julio del presente año.

Dicha determinación, fue cumplida por la Titular de la Unidad Administrativa en cuestión mediante memorándums números IEE/DPPM-0512/08 e IEE/DPPM-0513/08 ambos de fecha primero de julio de dos mil ocho, especificando que se realizó la sistematización de los expedientes de registro de candidatos a cargos de elección popular relativos al proceso Electoral Extraordinario 2008 para el municipio de General Felipe Ángeles, tomando en consideración todas las opiniones vertidas por los integrantes de esta Comisión para el mejor desempeño de dicha tarea.

- **ACUERDO-06/COPP/230608.-** Con base en los artículos 6 y 15 fracción III del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado y en el numeral 7 del Programa Operativo Anual dos mil ocho de la Secretaría General del Consejo General de ese Organismo, se solicita al Secretario General con apoyo del Titular de la Unidad Jurídica y de la Directora de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación de este Instituto, remita a la brevedad a los integrantes de este Órgano Auxiliar; análisis por escrito del que se desprenda de manera sintetizada los razonamientos vertidos en resoluciones en el ámbito jurisdiccional electoral que han repercutido en las de este Instituto desde su instalación, respecto a la etapa de registro de candidatos a cargos de elección popular y que a su vez sirvan como recomendaciones de dichas Unidades para ser consideradas por este Organismo respecto a la etapa en referencia en próximos Procesos Electorales Estatales, estableciendo de esta forma posibles criterios susceptibles de influir en decisiones de este Organismo, de igual forma facultan a su Presidente para que una vez que cuente con la información en referencia, remita al Consejero Presidente del Consejo General de este Instituto, copia simple del análisis en cuestión, considerando la importancia de los argumentos que se estima sean considerados en el instrumento en referencia.

La Comisión Permanente de Prerrogativas, Partidos Políticos, Medios de Comunicación y Topes de Gastos de Campaña, por medio de su Presidente dio cumplimiento a dicho acuerdo mediante memorándum IEE/COPP-072/08 de fecha veinticinco de julio de dos mil ocho, por el cual le solicita al Secretario General de este Instituto emita la información anteriormente detallada.

Cabe destacar que en fecha quince de mayo de dos mil nueve, la Presidencia de este Órgano Auxiliar, se comunicó con la Titular de la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación para saber el avance al cumplimiento de dicho acuerdo por parte de la Dirección en comento, acotando que por parte de las tres áreas involucradas se han realizado diversas reuniones de trabajo para cumplir el acuerdo citado, mismo que se llevará a cabo por las áreas en referencia a la brevedad.

SESION ORDINARIA DE FECHA 16 DE JULIO DE 2008

- **Acta No. ACT/COPP-008/08**

- **ACUERDO-01/COPP/160708.-** Con la finalidad de eficientar los trabajos de esta Comisión Permanente y considerando que el numeral 6 de actividades específicas del Programa Operativo Anual 2008 de la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación de este Instituto, no especifica respecto a la recopilación e instrumentación de observaciones que, en su caso, se emitan a las propuestas de reformas a la normatividad aplicada por la Unidad Administrativa en comento durante el Proceso Electoral Ordinario 2007, así como aquella a utilizar en 2008, se considera pertinente determinar por unanimidad de votos lo siguiente:

- A) Que las observaciones que considere pertinentes este Órgano Auxiliar, así como las que en su caso remitan diversas instancias a los Anteproyectos elaborados por la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de

Comunicación, sean consideradas por la Unidad Administrativa en cuestión para la conformación de los documentos correspondientes.

- B) En caso que este Órgano Auxiliar estime oportuno emitir comentarios a los Anteproyectos elaborados por la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación; las observaciones pertinentes serán presentadas por sus miembros en sesión ordinaria de esta Comisión Permanente correspondiente al mes de septiembre del presente año, lo anterior atendiendo a que el último de los Anteproyectos en cuestión será remitido por la Unidad Administrativa en referencia en el mes en comento.

Los integrantes de la Comisión Permanente de Prerrogativas, Partidos Políticos, Medios de Comunicación y Topes de Gastos de Campaña dan cumplimiento al acuerdo en referencia por medio de la Sesión Ordinaria de fecha veintinueve de septiembre de dos mil ocho, aprobando por unanimidad de votos el acuerdo 01/COPP/290908.

- **ACUERDO-02/COPP/160708.-** Considerando que el numeral 8 del Programa Operativo Anual dos mil ocho de la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación, no determina de manera específica la calendarización para elaborar propuestas de modificaciones al Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla; se solicita por unanimidad de votos a la Titular de la Unidad Administrativa en comento, se ajuste a la *“Metodología para el análisis del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla”*, dada a conocer al Consejo General de este Organismo, estableciendo las siguientes acciones:

- A) Se ajuste al calendario de actividades establecido en la Metodología señalada en el párrafo que antecede.

- B) Remita copia simple a los integrantes de esta Comisión Permanente de la documentación que, en su caso, presente a la instancia correspondiente de conformidad a la citada Metodología.
- C) Las aportaciones que realice la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación en cuestión, considere el estudio y análisis específico que refiere el ACUERDO-04/COPP/250108, así como las tenga repercusión en nuestra entidad el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, consignadas en la reforma a dicho ordenamiento jurídico publicadas el catorce de enero de dos mil ocho, por lo que compete a la Unidad Administrativa en comento.

La Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación dio cumplimiento al acuerdo en mención por medio del memorándum numero IEE/DPPM-0678/08 de fecha cinco de septiembre de dos mil ocho, por el cual envía las propuestas de reforma al Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla realizadas por esa Unidad Administrativa, las cuales fueron enviadas a la Dirección General, de conformidad con la Metodología para el análisis del Código en comento.

- **ACUERDO-03/COPP/160708.-** Una vez realizados los comentarios correspondientes al Índice de la Memoria del Proceso Electoral Ordinario 2007 y del Proceso Electoral Extraordinario de Felipe Ángeles 2008, por lo que corresponde a la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación; los integrantes de este Órgano Auxiliar facultan a su Presidente, remita escrito al Director General de este Instituto en el que se señalen las sugerencias de precisiones al Índice en cuestión de acuerdo a lo siguiente:

Capítulo 4

Partidos Políticos.

- A) Establecer en el numeral 4.6.2 lo siguiente: *“Debates entre candidatos a Diputados”*; lo anterior debido a que actualmente solo contempla a Diputados por el Principio de Mayoría Relativa y no así a los de Representación Proporcional.
- B) Establecer en el numeral 4.7 lo siguiente. *“Encuestas y sondeos de Opinión sobre asuntos electorales”*; lo anterior con el objeto de enunciar adecuadamente el rubro en cuestión.

El Presidente de la Comisión Permanente de Prerrogativas, Partidos Políticos, Medios de Comunicación y Topes de Gastos de Campaña dio cumplimiento al acuerdo descrito anteriormente mediante memorándum numero IEE/COPP-081/08 de fecha diecisiete de julio de dos mil ocho, por medio del cual se le dio a Conocer al Director General las observaciones conducentes.

- **ACUERDO-04/COPP/160708.-** Se solicita a la Directora de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación, remita a los miembros de esta Comisión Permanente en medio magnético y copia simple de la numeraria y estadística que dicha Unidad Administrativa elabore y presente al Director General de este Instituto, de los datos que correspondan a dicha Unidad Administrativa para la elaboración de la Memoria del Proceso Electoral Ordinario 2007 y del Proceso Electoral Extraordinario de General Felipe Ángeles 2008, lo anterior, con el objeto que éste Órgano Auxiliar emita, en su caso, los comentarios pertinentes.

La Unidad Administrativa, citada anteriormente dio cumplimiento al acuerdo mediante memorándum numero IEE/DPPM-0595/08 de fecha veintitrés de julio de dos mil ocho enviando la información generada por dicha Dirección, la cual fe integrada a la memoria del Proceso Electoral Ordinario 2007 y del Proceso Electoral Extraordinario del Municipio de General Felipe Ángeles.

- **ACUERDO-05/COPP/160708.-** Con base en el Acuerdo de Junta Ejecutiva IEE/JE-039/08 de fecha treinta de junio de dos mil ocho; se solicita a la Titular de la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación, remita a los integrantes de esta Comisión Permanente a más tardar el dieciocho de julio del presente año, escrito del que se desprenda el periodo, etapas y nombres del personal adscrito a dicha Unidad Administrativa, que hará efectivo el plazo concerniente al primer periodo vacacional del año dos mil ocho, así como la estrategia a emplear para cubrir las ausencias a razón del periodo vacacional en comento, con la finalidad de garantizar el cumplimiento del Programa Operativo Anual del año en curso.

La Titular de la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación acató la disposición en comento y cumplimiento el acuerdo anteriormente citado con el memorándum IEE/DPPM-0557/08 de fecha dieciocho de julio de dos mil ocho donde informa del personal que tomara el periodo vacacional, así como las medidas necesarias para garantizar que las actividades contempladas en el Programa Operativo Anual 2008 fueran cumplimentadas en tiempo y forma como se establece en dicho documento.

SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 19 DE AGOSTO DE 2008

- Acta No. ACT/COPP-009/08

- **ACUERDO-01/COPP/190808.-** Una vez realizados los comentarios pertinentes a la información generada por la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación, la cual será integrada a la "Memoria del Proceso Electoral Ordinario 2007 y del Proceso Electoral Extraordinario del Municipio de General Felipe Ángeles", remitida mediante Memorándum No. IEE/DPPM-0595/08; los integrantes de este Órgano Auxiliar emiten las observaciones correspondientes, sugiriendo a la Titular de la Unidad Administrativa en cuestión, considere las mismas en el instrumento en referencia, remitiendo para tal efecto copia simple a los integrantes de esta Comisión Permanente, del documento integral que recopile los comentarios en cuestión y que a su vez envíe al Director General de este Organismo.

Lo anterior, fue cumplimentado mediante memorándum IEE/DPPM-0712/08 de fecha veintiséis de septiembre de dos mil ocho por la Titular de la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación por el cual remite el documento en cita previamente observado por lo integrantes del Órgano Auxiliar.

- **ACUERDO-02/COPP/190808.-** Con base en el Oficio No. DG/0637/2008 signado por el Director General del Sistema de Información y Comunicación del Estado de Puebla (SICOM), en el que remite al Consejero Presidente del Consejo General de este Organismo, Oficio No. DEPPP/CRT/4054/2008 emitido por el Director Ejecutivo de Prerrogativas y Partidos Políticos y Secretario Técnico del Comité de Radio y Televisión del Instituto Federal Electoral; los integrantes de esta Comisión Permanente facultan a su Presidente para que recomiende al Consejero Presidente del Órgano Superior de este Instituto, convoque a la

brevidad a los integrantes del mismo a fin de establecer las consideraciones respectivas al documento en cuestión, toda vez que de acuerdo a lo consignado dicho instrumento repercute en el ejercicio de la prerrogativa de los partidos políticos, así como a los espacios propios de este Organismo

El Presidente de la Comisión Permanente de Prerrogativas, Partidos Políticos, Medios de Comunicación y Topes de Gastos de Campaña, dio cumplimiento al acuerdo mencionado con anterioridad por medio del memorándum IEE/COPP-092/08 de fecha diecinueve de agosto de dos mil ocho; solicitando al Consejero Presidente del Consejo General la realización de mesa de trabajo para el análisis puntual del tema en cuestión.

- **ACUERDO-03/COPP/190808.-** Una vez analizado el Catálogo de puestos y descripción de perfiles remitido por la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación, mediante Memorándum No. IEE/DPPM-0610/08 de fecha trece de agosto del presente año y con base en el ACUERDO-10/COPP/090807, se solicita a la Directora del Área Administrativa en cuestión comunique a esta Comisión Permanente con apoyo del Titular de la Unidad del Servicio Electoral Profesional de este Organismo a más tardar el once de septiembre del año en curso, escrito en el que se señale que la propuesta de analista de partidos políticos y la nueva creación del cargo de analista especializado en dicha área, se encuentran contemplados dentro de la reestructuración o actualización del instrumento en referencia programada en el año dos mil ocho.

La Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación, realizó la remisión del memorándum IEE/DPPM-0697/08 de fecha once de septiembre de dos mil ocho, comunicando a la Presidencia de este Órgano Auxiliar, que mediante memorándum IEE/USEP-778/08, el Encargado de Despacho de la Unidad del Servicio Electoral Profesional informó a esa Dirección que derivado de la revisión y análisis de las

actividades desarrolladas por dicha Unidad, los puestos de Analistas de Partidos Políticos y Analista Especializado de Partidos Políticos, se encontraban considerados en la Actualización del Catálogo de Puestos y Perfiles de este Instituto, dando cumplimiento al acuerdo en cuestión.

- **ACUERDO-04/COPP/190808.-** Se sugiere a la Directora de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación, considere como parte adicional al Catálogo de puestos y descripción de perfiles de la Unidad Administrativa en referencia, remitido mediante Memorándum No. IEE/DPPM-0610/08 de fecha trece de agosto del presente año; un apartado en el que se señalen distintas actividades a realizar por los diferentes cargos de la Dirección consignados en el Catálogo en comento, respecto al posible impacto de la reforma constitucional publicada en el Diario Oficial de la Federación el trece de noviembre de dos mil siete; lo anterior con la finalidad de precisar algunas necesidades y atribuciones factibles de considerar por dicha Área en los cargos correspondientes, solicitando a la Titular de la Dirección citada remita a los integrantes a este Órgano Auxiliar a mas tardar el veinticinco de septiembre del año en curso, el documento señalado con las sugerencias conducentes.

La titular de la Dirección mencionada, da cumplimiento a este acuerdo por medio de los memorándums IEE/DPPM-0709/08 e IEE/DPPM-0717/08, ambos de fecha veinticinco de septiembre de dos mil ocho, enviando por este medio el Catalogo de perfiles y descripción de puestos de la Dirección en comento, el cual contempla el posible impacto de las reformas a la Constitución Federal en materia electoral, respecto de las atribuciones de los puestos adscritos a dicha Unidad Administrativa, siendo las mas relevantes eliminar la actividad referente a la fiscalización de los informes justificatorios de los partidos políticos bajo el rubro de acceso equitativo a los medios de comunicación y las actividades referentes al acceso de los partidos políticos a los medios de comunicación social propiedad del Gobierno del Estado (SICOM).

- **ACUERDO-05/COPP/190808.-** Se solicita a la Directora de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación, remita a los integrantes de este Órgano Auxiliar a mas tardar el once de septiembre del presente año, escrito en el que se incluyan los comentarios vertidos por los integrantes de esta Comisión y señale con mayor precisión las causas por las cuales de manera justificada se requiere la inclusión de un Analista que realice actividades con el carácter de permanente adscrito al Departamento de Partidos Políticos de la Unidad Administrativa en cuestión; lo anterior con el objeto de especificar la necesidad por la cual se realiza la petición de incluir al Analista en cuestión en el Catálogo de puestos y descripción de perfiles correspondiente; acotando que la información que se solicita no se encuentra especificada en el instrumento en referencia remitido mediante Memorándum No. IEE/DPPM-0610/08 de fecha trece de agosto del año en curso, ya que esta se encarga de delimitar las únicamente las actividades y responsabilidades correspondientes

La Unidad Administrativa en referencia dio cumplimiento a este acuerdo por medio del memorándum numero IEE/DPPM-0693/08 de fecha once de septiembre de dos mil ocho, tomando en consideración las observaciones vertidas por los integrantes de la Comisión Permanente de Prerrogativas, Partidos Políticos, Medios de Comunicación en el cual se desprende el resultado de la platica sostenida con el Encargado de Despacho de Unidad del Servicio Electoral Profesional para poder aplicar las observaciones vertidas con anterioridad.

SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 29 DE SEPTIEMBRE DE 2008

- **Acta No. ACT/COPP-010/08**

- **ACUERDO-01/COPP/290908.-** Una vez realizados los comentarios pertinentes a los anteproyectos de reforma a la normatividad correspondiente a partidos

políticos consignados en el numeral 6 del Programa de Actividades Específicas del Programa Operativo Anual de la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación; consistente en los siguientes:

- A) Lineamientos para la Asignación de Tiempos a los Partidos Políticos, en los Medios de Comunicación Propiedad del Gobierno del Estado;
- B) Lineamientos para la Realización de Debates Públicos entre Candidatos a Cargos de Elección Popular;
- C) Lineamientos para la Publicación de Resultados Encuestas y Sondeos de Opinión sobre Asuntos Electorales;
- D) Reglamento de Precampañas Electorales;
- E) Manual Interno de la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos, y Medios de Comunicación;
- F) Lineamientos para el Monitoreo de Campañas Electorales de los Partidos Políticos en Medios de Comunicación;
- G) Lineamientos para el Monitoreo de Precampañas Electorales en los Medios de Comunicación; y
- H) Manual dirigido a los Grupos de Ciudadanos que Pretendan Participar en Procesos Electorales para obtener su Registro como Partido Políticos Estatal.

Cumpliendo con el acuerdo en referencia, la Directora de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación, emitió los memorándums IEE/DPPM-0851/08 e

IEE/DPPM-0835/08 ambos de fecha dieciocho de diciembre de dos mil ocho, en los cuales contienen las observaciones a los documentos en cuestión realizadas por los Integrantes del Órgano Auxiliar, Dirección General, Secretaría General, Unidad Jurídica y Coordinación Social de este Instituto.

- **ACUERDO-02/COPP/290908.-** De conformidad con el ACUERDO-05/COPP/190808, el cual refiere al Catálogo de Puestos y Descripción de perfiles de la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación, así como la justificación correspondiente, remitidos por la Unidad Administrativa en referencia mediante memorándums no. IEE/DPPM-0610/08 y 0693/08 respectivamente y a lo señalado respecto al posible impacto de la reforma constitucional federal que se desprende del acuerdo-04/COPP/190808, consignado en los memorándums NO. IEE/DPPM-0709/08 y 0717/08, los integrantes de este Órgano Auxiliar dan por vistos los documentos señalados y realizan los comentarios pertinentes para los efectos conducentes.

- **ACUERDO-03/COPP/290908.-** Se solicita a la Titular de la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación, remita a los integrantes de este Órgano Auxiliar a más tardar el treinta y uno de octubre del presente año; escrito del que se desprenda un análisis al Reglamento de Acceso de Radio y Televisión en materia electoral aprobado por el Consejo General del Instituto Federal Electoral publicado en el Diario Oficial de la Federación el once de agosto de dos mil ocho, resaltando los probables actos a realizar por parte de este Organismo Electoral, de acuerdo al articulado consignado en el cuerpo normativo en cuestión.

La Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación remitió el memorándum IEE/DPPM-0763/08 de fecha treinta y uno de octubre de dos mil ocho, por el cual da cumplimiento al acuerdo en cuestión.

- **ACUERDO-04/COPP/290908.**-Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 9 fracción IV de los Lineamientos para el Monitoreo de las Campañas Electorales de los Partidos Políticos en Medios de Comunicación y 8 fracción IV de los Lineamientos para el Monitoreo de Precampañas Electorales de este Organismo, se solicita a la Directora de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación, remita a los integrantes de esta Comisión Permanente a más tardar el siete de octubre del año en curso; escrito del que se desprenda informe respecto al estado actual de resguardo del respaldo del monitoreo de precampañas y campañas electorales del Proceso Electoral Estatal ordinario dos mil siete, así como del Proceso Electoral Extraordinario dos mil ocho, correspondiente al Municipio de General Felipe Ángeles correspondiente al Distrito Electoral Uninominal 17 con cabecera en Tecamachalco.

La Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación, dio cumplimiento al acuerdo informando a la Presidencia de esta Comisión respecto del respaldo de monitoreo de las precampañas electorales del Proceso Electoral Estatal Ordinario 2007 y el Correspondiente al Extraordinario de 2008, se encuentran bajo el resguardo de la Dirección Administrativa, remitida mediante memorándum IEE/DPPM-0733/08 de fecha siete de octubre de dos mil ocho.

- **ACUERDO-05/COPP/290908.**- Se solicita a la Titular de la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación, remita a los miembros de esta comisión permanente a más tardar el diez de octubre del año en curso, escrito en el que detallen las actividades realizadas o próximas a llevar a cabo por la Unidad Administrativa en comento, respecto a la evaluación integral consignada numeral 7 del Programa Operativo Anual dos mil ocho, solicitando de igual forma envíe a los integrantes de este Órgano Auxiliar, copia simple de dicho

instrumento una vez que se encuentre conformado y sea remitido a la instancia conducente.

La Titular de la Dirección en referencia dio cumplimiento al acuerdo citado mediante memorándums IEE/DPPM-0742/08 de fecha diez de octubre de dos mil ocho, e IEE/DPPM-0767/08 de fecha seis de noviembre de dos mil ocho, por el cual remite los anexos 1, 2 y 3 correspondientes a los formatos de la evaluación integral de la Unidad Administrativa en referencia, requisitados conforme a la Metodología remitida por la Dirección General de este Organismo.

SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 29 DE OCTUBRE DE 2008

- **Acta No. ACT/COPP-011/08**

- **ACUERDO-01/COPP/291008.-** Una vez realizados los comentarios pertinentes al Anteproyecto de Programa Operativo Anual dos mil nueve de la Dirección Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación, remitido a esta Comisión Permanente mediante Memorándum No. IEE/DPPM-0715/08; los integrantes de este Órgano Auxiliar emiten las observaciones correspondientes, sugiriendo a la Titular de la Unidad Administrativa en cuestión, considere las mismas y remita para tal efecto copia simple a los miembros de esta Comisión, del documento que a su vez envíe a la instancia pertinente para el análisis del mismo.

Por parte de la Unidad Administrativa citada mediante memorándum IEE/DPPM-0799/08 de fecha veintiséis de noviembre de dos mil ocho, dio cumplimiento al citado acuerdo, el cual contiene las observaciones vertidas por los integrantes de la Órgano Auxiliar.

- **ACUERDO-02/COPP/291008.-** Con base en el Oficio No. DG/0845/2008 de fecha quince de octubre del presente año, signado por el Director General del Sistema de Información y Comunicación del Estado de Puebla (SICOM), así como a los comunicados remitidos a los partidos políticos acreditados ante el Consejo General de este Organismo por la Directora de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación, en los que se informa el estado de su material que se transmite en SICOM y recomienda la renovación del mismo; los integrantes de este Órgano Auxiliar sugieren a la Titular de la Unidad Administrativa citada, notifique a los institutos políticos en referencia de conformidad con el Artículo 21 de los Lineamientos para la Asignación de Tiempos a los Partidos Políticos en los Medios de Comunicación propiedad del Estado y a las cláusulas segunda fracción IV y tercera fracción IV del Convenio de Apoyo y Colaboración conducente signado por SICOM y este Instituto; la periodicidad en la que tienen que renovar los partidos políticos su material de radio y televisión, con el objeto de ejercer la prerrogativa que se desprende el artículo 43 fracción IV del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla.

La Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación, con base los solicitado en el párrafo que antecede, notificó a todos los partidos políticos, la información en cita dando cumplimiento a la solicitud realizada por los integrantes de esta Comisión Permanente, cabe hacer mención que en el oficio IEE/DPPM-0707/08 de fecha once de noviembre de dos mil ocho, la Dirección Administrativa en referencia informó a esta Presidencia dicho cumplimiento por medio del documento en cita, comunicando al Partido Acción Nacional, con la nota al pie que fue notificado debidamente a los demás Institutos Políticos.

- **ACUERDO-03/COPP/291008.-** Con base en el Oficio No. IEE/DPPM-0690/08 de fecha veinte de octubre del presente año, del que se desprende la visita de

personal de la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación de este Organismo, al Instituto Federal Electoral con la finalidad de entrevistarse con funcionarios adscritos al Departamento de Prerrogativas y Partidos Políticos; se solicita a la Directora de la Unidad Administrativa en referencia, presente a los integrantes de este Órgano Auxiliar a más tardar el siete de noviembre del año en curso, escrito en el que se informe de manera detallada el resultado de la asesoría recibida respecto al contenido, aplicación y alcances de las reformas a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos suscitadas en el ámbito electoral, así como al Reglamento de Acceso a Radio y Televisión en Materia Electoral emitido por el Instituto Federal en comento.

Por parte de la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación, se dio cumplimiento al acuerdo en cita mediante memorándum IEE/DPPM-0772/08 de fecha siete de noviembre de dos mil ocho.

De lo anterior, se menciona que el día veintiocho de octubre de dos mil ocho se llevó a cabo una reunión en las instalaciones con el Instituto Federal Electoral a fin de ser proporcionada asesoría respecto al contenido, alcances y aplicación de las reformas Constitucionales en materia electoral en particular sobre el Reglamento de Acceso a Radio y Televisión en materia electoral emitido por el Consejo General del IFE, desarrollándose la referida reunión de forma clara y concisa.

- **ACUERDO-04/COPP/291008.-** Con base en las atenciones prestadas por el Licenciado Luis Bernardo García Mejía, Asesor de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos de Instituto Federal Electoral (IFE), respecto a la visita de la Titular de la Dirección Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación al que hace referencia el ACUERDO-03/COPP/291008 y atendiendo a la visita programada del Asesor del IFE al Consejo General de este Instituto al

que hace referencia la Directora de Prerrogativas en cita; los miembros de este Órgano Auxiliar solicitan a la Titular de Prerrogativas en cuestión, gestione en medida de lo posible, la visita del Licenciado Luis Bernardo García Mejía con la finalidad de realizar una plática a los integrantes de este Órgano Auxiliar a la brevedad, respecto a la visión y experiencias de la autoridad electoral federal en cuanto a los alcances de las reformas a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos suscitadas en el ámbito electoral, así como el posible impacto del Reglamento de Acceso a Radio y Televisión en Materia Electoral.

En cumplimiento a este acuerdo, se remitió a esta Comisión, por parte de la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación, el memorándum número IEE/DPPM- 0809/08, con fecha dos de diciembre de dos mil ocho, teniendo correlación los memorándums IEE/DPPM-0817/08 e IEE/PRE/1488/08 de fecha cuatro de diciembre de dos mil ocho.

Por lo anterior, el día cinco de diciembre de dos mil ocho, se llevo a cabo con éxito la platica denominada "Contenido, aplicación y alcances al Reglamento de Acceso a Radio y Televisión en Materia Electoral emitido por el IFE" en la Sala de juntas de la Presidencia de este Instituto, impartida por la Lic. Aída Morales Soriano, Asesora de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del IFE en materia de Radio y Televisión.

Cabe destacar que se contó con la presencia de los Consejeros Electorales de este Instituto, así como Titulares de las Direcciones Administrativas e Unidades Técnicas, Representantes de Partidos Políticos y demás integrantes de este Órgano Superior de Dirección, quedando aclaradas las dudas referentes al rubro de Medios de Comunicación, Pautajes y demás temas relacionados con la ponencia impartida.

- **ACUERDO-05/COPP/291008.-** Los integrantes de este Órgano Auxiliar solicitan a la Directora de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación, remita copia simple a los representantes de los Partidos Políticos acreditados ante el Órgano Superior de Dirección de este Organismo, del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se expide el Reglamento de Acceso de Radio y Televisión en Materia Electoral, así como del Reglamento en cita, el cual será susceptible de aplicación en su momento oportuno.

Con el objeto de cumplimentar el acuerdo realizado por los integrantes de esta Comisión Permanente, la Dirección de Prerrogativas giró el oficio IEE/DPPM-0715/08, de fecha once de noviembre de dos mil ocho.

SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 28 DE NOVIEMBRE DE 2008

- **Acta No. ACT/COPP-012/08**

- **ACUERDO-01/COPP/281108.-** Con base en los comentarios emitidos por parte de la Titular de la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación, los integrantes de este Órgano Auxiliar determinan llevar a cabo una visita a las instalaciones de la Unidad Administrativa en referencia, ubicada en Vía Atlixcayotl número dos mil doscientos diez primer piso, Torre Angelópolis, Colonia San Martinito, San Andrés Cholula, Puebla; con el objeto de realizar en su caso las consideraciones conducentes.

Con base en lo señalado en el párrafo anterior, los integrantes de este Órgano Auxiliar se trasladaron a las oficinas ubicadas en la dirección que antecede, observando las necesidades físicas y materiales de los trabajadores del área de Prerrogativas,

Partidos Políticos y Medios de Comunicación cerciorándose físicamente de las condiciones de trabajo de los mismos.

Derivado de la visita en comento, la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación envió memorándum IEE/DPPM-0804/08 de fecha veintiocho de noviembre de dos mil ocho, a la Encargada de Despacho de la Dirección Administrativa de este Instituto detallando las necesidades requeridas en las instalaciones de la Torre Angelópolis concernientes al área de trabajo de dicha Dirección.

Posteriormente, con el memorándum IEE/DPPM-0805/08 de fecha tres de diciembre de dos mil ocho, remitido nuevamente a la Dirección Administrativa, menciona las adaptaciones a realizar en el área de Prerrogativas. Siendo realizadas en días posteriores por la Dirección en comento.

- **ACUERDO-02/COPP/281108.-** Con base a la visita a que hace referencia el ACUERDO-01/COPP/281108 realizada por los integrantes de este Órgano Auxiliar, se solicita a la Directora de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación, remita a la brevedad a la instancia correspondiente; las observaciones que se desprenden respecto al funcionamiento de la Unidad Administrativa en comento, por lo que corresponde al área asignada a dicha Dirección en el inmueble ubicado en Vía Atlixcayotl número dos mil doscientos diez primer piso, Torre Angelópolis, Colonia San Martinito, San Andrés Cholula, Puebla; lo anterior con la finalidad de tener un óptimo desempeño en cuanto a la realización de sus atribuciones.

Para dar cumplimiento al acuerdo que antecede, la Titular de la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación se reunió con la Lic. Verónica Paola Cruz Castillo encargada del Despacho de la Dirección Administrativa para dar a

conocer las observaciones derivadas de la visita realizada por los Integrantes de esta Comisión Permanente.

SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 12 DE DICIEMBRE DE 2008

-Acta No. ACT/COPP-013/08

- **ACUERDO-01/COPP/121208.**-Con base en el Acuerdo de Consejo General de este Organismo Electoral No. CG/AC-062/08 de fecha trece de noviembre del presente año, los integrantes de este Órgano Auxiliar solicitan a la Titular de la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación, remita por escrito a los miembros de esta Comisión Permanente a mas tardar el dieciséis de enero de dos mil nueve, el proyecto de actividades específicas del Programa Operativo Anual el año citado de la Unidad Administrativa en referencia, sugiriendo se considere el formato de llenado empleado en el año dos mil ocho.

Este Órgano Auxiliar, verificó el cumplimiento de este acuerdo, siendo que la Encargada de la Unidad Administrativa en cita, remitió el memorándum número IEE/DPPM-023/09 con fecha dieciséis de enero de dos mil nueve, conteniendo los anexos solicitados por los integrantes de esta Comisión.

- **ACUERDO-02/COPP/121208.**- Una vez realizados los comentarios correspondientes por la Directora de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación, respecto a la evaluación integral de las actividades de la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación durante el Proceso Electoral dos mil siete, con la finalidad de detectar áreas de oportunidad, que se desprende del Memorándum No. IEE/DPPM-0767/08, en relación con la meta 7 del Programa Operativo Anula de la Unidad Administrativa en referencia, los integrantes de esta Órgano Auxiliar solicitan a la Titular del Área en cuestión, remita copia simple de la metodología en cuestión, a los miembros de la misma a

mas tardar el doce de enero de dos mil nueve, con la finalidad que esta Comisión Permanente cuente con los elementos necesarios para realizar el análisis del Memorándum citado.

De igual forma, la Directora de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación, obedeciendo al acuerdo antes señalado, remitió a este Órgano Auxiliar el memorándum IEE/DPPM-018/09 de fecha doce de enero de dos mil nueve, el cual contiene la Metodología para reportar la Evaluación Integral, de las actividades de las Unidades Técnicas y Administrativas del Instituto Electoral del Estado, misma que fueron remitida por la Dirección General de este Organismo.

SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 23 DE ENERO DE 2009

- **Acta No. ACT/COPP-001/09**

- **ACUERDO-01/COPP/230109.-** Con base en las actividades que se desprenden de los numerales 4, 5 y 6 de las Actividades Específicas del Programa Operativo Anual dos mil nueve, de la Dirección de Prerrogativas Partidos Políticos y Medios de Comunicación, remitidas mediante Memorándum No. IEE/DPPM-023/09, en las que no se especifica la fecha de inicio y final de ejecución de actividades; toda vez que dicha situación depende de las fechas que en su caso acuerde el Consejo General en la convocatoria conducente o la fecha en que se realicen las reformas al Código de la materia, según corresponda el caso; se solicita a la Titular de la Dirección en comento, remita a los integrantes de este Órgano Auxiliar el Instrumento actualizado de actividades específicas en cuestión, a los dos días siguientes una vez que cuente con la fechas aprobadas por el Órgano Superior de Dirección y a los cinco días posteriores a la publicación de la reforma electoral correspondiente en el Periódico Oficial del Estado.

La Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación cumplimiento a este acuerdo mediante memorándum IEE/DPPM-0139/09 de fecha siete de abril de dos mil nueve respecto de la meta 4 de su Programa Operativo Anual 2009.

Cabe hacer mención que las fechas a que hace referencia dicho documento fueron determinadas con base en los plazos señalados en la Convocatoria dirigida a los grupos de ciudadanos que pretendan participar en los procesos electorales, a fin de que puedan obtener su registro como partido político estatal, siendo aprobada por el Consejo General de este Instituto por acuerdo CG/AC-004/09 en Sesión Especial del treinta y uno de marzo del presente año.

Quedando pendientes las Actividades Específicas 5 y 6 del Programa Operativo Anual dos mil nueve, de la Dirección en cuestión, debido a que se encuentran atentos a las repercusiones de la reforma electoral, para poder ser complementada dichas actividades y así poder ajustar por completo el Programa Operativo Anual en referencia.

Lo anterior, será enviado a como detalla dicho acuerdo una vez que la Dirección en referencia cuente con los elementos necesario para hacer el análisis y las modificaciones conducentes a dichas actividades.

- **ACUERDO-02/COPP/230109.-** Con base en la Meta 13 de las Actividades Específicas del Programa Operativo Anual dos mil nueve, de la Dirección de Prerrogativas Partidos Políticos y Medios de Comunicación, remitidas mediante Memorándum No. IEE/DPPM-023/09; referente a *“Sistematizar los Acuerdos, Dictámenes y Resoluciones emitidos respecto a la fiscalización adecuada por este Organismo Electoral, así como de los Acuerdos aprobados por la C.O.P.P., desde la creación de este Instituto Electoral al año 2008”*, por unanimidad de votos, se solicita a la Titular de la Unidad Administrativa en referencia incluya en actividades específicas aspectos que se señalan a continuación:

- A) Presentar a la D.G, C.O.P.P. y C.R.A.F., los formatos de elaboración que se establecen en la actividad 13.3 para los comentarios y observaciones, que en su caso se realicen.

- B) Informar a la D.G., C.O.P.P. y C.R.A.F., el resultado de la Sistematización que se desprende de la Meta 13 en cuestión.

En caso que la D.P.P.M., considere oportuno realizar un reajuste de fechas de inicio y conclusión de ejecución de actividades de la Meta citada, debido a la inclusión de las actividades señaladas anteriormente, realice las mismas en el Instrumento en referencia.

- **ACUERDO-03/COPP/230109.-** De conformidad con el Memorándum No. IEE/DPPM-023/09 de fecha dieciséis de enero del presente año, en el que se remite el Formato de llenado señalando las Actividades Específicas del Programa Operativo Anual dos mil nueve, de la Dirección de Prerrogativas Partidos Políticos y Medios de Comunicación; los miembros de este Órgano Auxiliar dan por visto el Formato citado con los comentarios realizados en la presente Sesión, así como las observaciones que se desprenden de los ACUERDOS 01/COPP/230109 y 02/COPP/230109, solicitando a la Titular de la Unidad Administrativa en cuestión, remita a los integrantes de esta Comisión Permanente a mas tardar el treinta de enero del presente año, el documento en referencia con los ajustes pertinentes.

La Titular de la Dirección de Prerrogativas de esta Unidad Administrativa remitió el memorándum IEE/DPPM-041/09 de fecha treinta de enero del presente año por el cual da cumplimiento a los acuerdo 02 y 03/COPP/230109 anteriormente citados, dicho documento contiene las observaciones realizadas por los Integrantes de la Comisión Permanente en referencia, así como los anexos solicitados.

- **ACUERDO-04/COPP/230109.-** Con base en la Meta 4 de Actividades Específicas de la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación, remitido mediante Memorándum No. IEE/DPPEM-023/09, referente a *“Coadyuvar en la asesoría, recepción y análisis de los documentos que presenten los grupos de ciudadanos que pretendan constituirse como Partidos Políticos Estatales”*, se recomienda por unanimidad de votos a dicha Unidad Administrativa, realizar las medidas que se señalan a continuación:

A) Respecto a la Actividad 4.1, llevar un libro de Registro de Asesorías, en el cual se especifiquen los siguientes rubros:

- Fecha en la que se realiza la asesoría;
- Denominación de la agrupación;
- Nombre del solicitante (sugiriendo se solicite copia simple de identificación);
- Firma del solicitante;
- Carácter en el que comparece la persona que forma parte de la agrupación;
- Hora de entrada y Salida;
- Síntesis de la asesoría;
- Material facilitado;
- Nombre de la persona adscrita a la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación, que realizó la asesoría;

Se solicita a la Unidad Administrativa en cuestión, comunique a esta Comisión en sus informes mensuales, las especificaciones antes detalladas.

B) En cuanto a la actividad 4.3, Informar por escrito a las instancias que se desprenden de dicho numeral, al día siguiente de recibidas las solicitudes de los grupos de ciudadanos interesados en conformar partidos políticos estatales.

En caso que el Consejo General de este Instituto determine la creación de una Comisión Especial de Análisis a las solicitudes que para obtener su registro como Partido Político Estatal presenten los Grupos de Ciudadanos; se solicita a la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación, remita a la brevedad copia simple del presente acuerdo al Órgano Auxiliar antes señalado para los efectos que considere pertinentes.

La Unidad Administrativa en cita, acató dicho acuerdo proporcionando la información mediante memorándums IEE/DPPM-0101/09 de fecha seis de marzo e IEE/DPPM-0127/09 de fecha treinta de marzo del presente año, de la cual se desprende la asesoría brindada a los grupos denominados "Encuentro Social" y "Convicción Mexicana por la Democracia", los cuales hasta la fecha de elaboración del presente informe se han presentado.

De igual forma cumplimentó lo solicitado por los Integrantes de la Comisión, remitiendo la información descrita anteriormente, al Presidente de la Comisión Especial de Análisis a las Solicitudes que presenten los Grupos de Ciudadanos interesados en obtener su Registro como Partido Político Estatal mediante memorándum IEE/DPPM-0135/09 de fecha seis de abril de dos mil nueve.

- **ACUERDO-05/COPP/230109.-** Con base en la Meta 9 de Actividades Específicas de la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación, remitido mediante Memorándum No. IEE/DPPM-023/09, referente a *"Elaborar y enviar a D.G., a la C.O.P.P y a la C.R.A.F., el reporte mensual del*

avance programático 2009 de la D.P.P.M.”; por unanimidad de votos se solicita a la Titular de la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación, remita a esta Comisión Permanente el día programado en el ACUERDO.-03/COPP/250108, el Informe mensual de actividades correspondiente, el cual contendrá los rubros que se señalan a continuación:

- A) Programa Operativo Anual;
- B) Actividades Específicas;
- C) Relación detallada concerniente a la información y asesoría que rinde dicha Unidad Administrativa a la ciudadanía respecto de los derechos, obligaciones y prerrogativas de los partidos políticos.

La recomendación en referencia fue cumplimentada por la Unidad Administrativa en comento, mediante memorándums IEE/DPPM-044/09 de fecha cinco de febrero, IEE/DPPM-092/09 de fecha cinco de marzo, IEE/DPPM-0133/09 de fecha dos abril del presente año.

Dichos memorándums corresponden a los Avances Programáticos e Informes de Metas y Actividades de dicha Dirección de los meses de enero, febrero y marzo. Lo anterior se describe a la fecha de la elaboración del presente informe.

- **ACUERDO-06/COPP/230109.-** Se solicita a la Titular de la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación, que en caso que alguno de los institutos políticos acreditados o registrados ante el Consejo General de este Organismo, realice sustitución de su representante propietario ante el Órgano Superior de Dirección de este Organismo, informe a la brevedad al nuevo representante acreditado, lo referente al ejercicio de la prerrogativa de los partidos políticos de acceso a los medios de comunicación que se desprende de Código de la materia, así como del convenio y normatividad correspondiente.

- **ACUERDO-07/COPP/230109.-** Los integrantes de esta Comisión Permanente acuerdan, que una vez que quede firme la resolución de la autoridad correspondiente, al gasto ejercido por parte de los partidos políticos para la obtención del voto en las campañas electorales, correspondientes al Proceso Electoral Estatal Ordinario dos mil siete, la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación; remita a la brevedad a los integrantes de este Órgano Auxiliar por lo que a cada instituto político corresponde, escrito en el que se informe de manera clasificada; por cada tipo de elección, el gasto ejercido por partido político reflejado en sus informes conducentes, con el Tope a los Gastos de Campaña acordado por el Consejo General de este Instituto.

SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 27 DE FEBRERO DE 2009

- **Acta No. ACT/COPP-002/09**

- **ACUERDO-01/COPP/270209.-** Con base en el numeral 7 del Programa Operativo Anual dos mil nueve de la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación, los integrantes de esta Comisión Permanente, solicitan a la Titular de la Unidad Administrativa en referencia, remita a los integrantes de este Órgano Auxiliar, copia simple de la propuesta de mejora a los procedimientos a utilizarse en el Proceso Electoral Estatal Ordinario dos mil diez, derivado de la Matriz de Diagnóstico del Proceso Electoral Estatal Ordinario dos mil siete, que a su vez remita a la instancia correspondiente, sugiriendo a la Dirección en cita considere en el documento en cuestión, en coordinación con el Director General de este Instituto, rubros de fortalezas, debilidades y acciones de mejora debidamente clasificadas.
- **ACUERDO-02/COPP/270209.-** Se solicita a la Titular de la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación, remita los integrantes

de este Órgano Auxiliar, copia simple del Convenio que refiere el numeral 1.9 del Programa Operativo Anual de la Unidad Administrativa en referencia, con la finalidad de contar con el instrumento que se someta a consideración del Consejo General de este Instituto, con las observaciones que en su caso, se hayan recopilado de manera integral por la Dirección antes señalada.

La Dirección en referencia, da cumplimiento al acuerdo en cuestión mediante memorándum IEE/DPPM-011/09 de fecha diecisiete de marzo del presente año, cabe señalar que el proyecto en referencia contiene las observaciones realizadas por los Integrantes de la Comisión Permanente de Prerrogativas, Partidos Políticos, Medios de Comunicación y Topes de Gastos de Campaña.

- **ACUERDO-03/COPP/270209.-** Con base en el ACUERDO 01/COTAIP/300109 del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública de este Organismo Electoral, de fecha treinta de enero de dos mil nueve, se solicita a la Titular de la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación, remita a los integrantes de este Órgano Auxiliar, copia simple de los índices de la información clasificada como temporalmente reservada de dicha Unidad Administrativa, que a su vez haga entrega al Comité en cuestión; lo anterior con la finalidad que esta Comisión Permanente tenga conocimiento respecto a la información considerada como temporalmente reservada por parte de la Dirección en comento.

La Titular de la Unidad Administrativa antes mencionada, remitió dicha documentación cumpliendo con este acuerdo mediante memorándum IEE/DPPM-0126/09 con fecha treinta de marzo del presente año. Lo anterior fue remitido a la Unidad de Transparencia por memorándum IEE/DPPM-0090/09 de fecha trece de marzo del año en curso.

➤ **ACUERDO-04/COPP/270209.-** Se solicita por unanimidad de votos a la Titular de la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación, remita a los integrantes de este Órgano Auxiliar, a más tardar el seis de marzo del dos mil nueve, la información que se enuncia a continuación:

- A) Historial de acreditaciones y sustituciones de los representantes de los partidos políticos ante el Consejo General de este Organismo, desde la creación de este Instituto a la fecha, en el que se detalle nombre de los representantes, así como la fecha de sustituciones correspondientes.

- B) Relación de los partidos políticos acreditados ante este Instituto, que a la fecha cuentan con sus documentos básicos actualizados, clasificando el tipo de documento básico por instituto político, así como la fecha de la más reciente actualización.

- C) Especificar de manera detallada el procedimiento de actualización de listas de la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación, respecto a la acreditación o sustitución de representantes de los partidos políticos ante el Consejo General, detallando si es realizada con apego a los estatutos de cada instituto político y si las mismas se encuentran actualizadas.

La Comisión Permanente de Prerrogativas, Partidos Políticos, Medios de Comunicación y Topes de Gastos de Campaña verificó mediante memorándum IEE/DPPM-097/09 de fecha seis de marzo del año en curso, que la Titular de la Unidad Administrativa en referencia informara lo estipulado en dicho acuerdo y dar cumplimiento al acuerdo ya mencionado.

SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 25 DE MARZO DE 2009

- **Acta No. ACT/COPP-003/09**

- **ACUERDO-01/COPP/250309.-** Con base en lo dispuesto en el artículo 43 fracción IV del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla y a los diversos 1, 3 y 6 fracción V de los Lineamientos para la Asignación de Tiempos a los Partidos Políticos en los Medios de Comunicación Propiedad del Estado, así como a las consideraciones vertidas por los integrantes de esta Comisión Permanente y del Titular de la Unidad Jurídica de este Organismo; los miembros de este Órgano Auxiliar facultan a su Presidente, remita a la brevedad copia simple de los Memorándums No. IEE/DPPM-070/09 e IEE/SG-184/09, al Consejero Presidente del Órgano Superior de Dirección de este Instituto, para que por su conducto se someta al conocimiento del Consejo General, lo consignado en dichos documentos y de esta forma el Consejo en referencia, realice en su caso el pronunciamiento conducente, lo anterior por unanimidad de votos.

- **ACUERDO-02/COPP/250309.-** Con base en las consideraciones vertidas por los integrantes de esta Comisión Permanente, a la información anexa al Memorándum No. IEE/DPPM-097/09 de fecha seis de marzo del presente año, suscrito por la Titular de la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación; los miembros de este Órgano Auxiliar facultan a su Presidente, remita a la brevedad copia simple del Estatus de los documentos básicos presentados por los partidos políticos acreditados ante el Consejo General de este Organismo, al Consejero Presidente del Órgano Superior de Dirección de este Instituto, lo anterior para los efectos conducentes, acuerdo aprobado por unanimidad de votos.

La Comisión Permanente de Prerrogativas, Partidos Políticos, Medios de Comunicación y Topes de Gastos de Campaña, por medio de su Presidente dio cumplimiento a los acuerdos 01 y 09/COPP/250309 anteriormente señalados mediante memorándum IEE/COPP-025/09 de fecha treinta de marzo del presente año, remitiendo al Presidente del Órgano Superior de Dirección los anexos correspondientes.

- **ACUERDO-03/COPP/250309.-** Los integrantes de esta Comisión Permanente solicitan a la Directora de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación; remita a los miembros de este Órgano Auxiliar al día siguiente de que cuente con dichos instrumentos, un ejemplar del *“Manual dirigido a los grupos de ciudadanos que pretenden participar en los Procesos Electorales, a fin de que puedan obtener su registro como partido político estatal”*, que refiere el Memorándum No. IEE/DPPM-108/09; lo anterior con la finalidad de realizar en su caso algún comentario respecto del contenido de los mismos. Acotando que en caso de requerir la Unidad Administrativa en comento, los Manuales en referencia, solicite a esta Comisión la devolución de éstos, para que a su vez sean aprovechados por algún grupo de ciudadanos interesado en obtener su registro, lo anterior por unanimidad de votos.

La Titular de la Dirección Administrativa en comento, acató dicho acuerdo remitiendo a la Presidencia de esta Comisión Permanente el memorándum IEE/DPPM-0165/09 de fecha veinticuatro de abril del presente año, anexando en el documento en referencia el *“Manual dirigido a los grupos de ciudadanos que pretenden participar en los Procesos Electorales, a fin de que puedan obtener su registro como partido político estatal”*.

- **ACUERDO-04/COPP/250309.-** En relación con el ACUERDO-05/COPP/291008, los integrantes de esta Comisión Permanente, solicitan a la Titular de la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación, remita copia simple a los representantes propietarios de los

partidos políticos acreditados ante el Órgano Superior de Dirección de este Organismo, del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se modifica el Reglamento de Acceso a Radio y Televisión en Materia Electoral, en acatamiento a la sentencia dictada dentro del expediente SUP-RAP-239/2008 y una vez publicado, copia del Reglamento en referencia el cual contenga las modificaciones correspondientes, lo anterior por unanimidad de votos.

La Directora de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación, realizó la solicitud hecha por los integrantes de esta Comisión Permanente, detallada en el párrafo anterior, notificando a los representantes de los Partidos Políticos el Reglamento en referencia, haciendo del conocimiento a esta Presidencia mediante oficio IEE/DPPM-0108/09 de fecha veinte de abril del año en curso.

Cabe señalar que dicho documento fue remitido al Partido Acción Nacional, haciendo la anotación que el contenido del cuerpo documental fue recibido por los demás Institutos Políticos.

RELACIÓN DE MEMORANDA REMITIDA AL CONSEJERO PRESIDENTE Y AL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO REFERENTE A LOS ACUERDOS APROBADOS POR LA COMISIÓN DE PRERROGATIVAS, PARTIDOS POLÍTICOS, MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y TOPE DE GASTOS DE CAMPAÑA

Cabe mencionar que cada uno de estos acuerdos fueron notificados, por medio de las actas de sesiones correspondientes, tanto al Presidente del Consejo General del Instituto Electoral del Estado, como al Director General del mismo Órgano Electoral, tal y como lo marca el diverso 18 del Reglamento de Comisiones de este Instituto, de la forma como se describe a continuación:



COMISIÓN PERMANENTE DE PRERROGATIVAS, PARTIDOS POLÍTICOS, MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y TOPES DE GASTOS DE CAMPAÑA

NO. ACTA	NO. MEMORÁNDUM REMITE AL CONSEJERO PRESIDENTE DEL IEE	NO. MEMORÁNDUM REMITE AL DIRECTOR GENERAL DEL IEE
ACT/COPP-005/08 09-ABRIL-2008	IEE/COPP-049/08 14-ABRIL-2008	IEE/COPP-050/08 14-ABRIL-2008
ACT/COPP-006/08 16-MAYO-2008	IEE/COPP-059/08 26-MAYO-2008	IEE/COPP-060/08 26-MAYO-2008
ACT/COPP-007/08 23-JUNIO-2008	IEE/COPP-069/08 25-JUNIO-2008	IEE/COPP-070/08 25-JUNIO-2008
ACT/COPP-008/08 16-JULIO-2008	IEE/COPP-078/08 16-JULIO-2008	IEE/COPP-079/08 16-JULIO-2008
ACT/COPP-009/08 19-AGOSTO-2008	IEE/COPP-093/08 20-AGOSTO-2008	IEE/COPP-098/08 20-AGOSTO-2008
ACT/COPP-010/08 29-SEPTIEMBRE-2008	IEE/COPP-101/08 30-SEPTIEMBRE-2008	IEE/COPP-102/08 30-SEPTIEMBRE-2008
ACT/COPP-011/08 29-OCTUBRE-2008	IEE/COPP-109/08 30-OCTUBRE-2008	IEE/COPP-110/08 30-OCTUBRE-2008
ACT/COPP-012/08 28-NOVIEMBRE-2008	IEE/COPP-117/08 28-NOVIEMBRE-2008	IEE/COPP-118/08 28-NOVIEMBRE-2008
ACT/COPP-013/08 12-DICIEMBRE-2008	IEE/COPP-128/08 12-DICIEMBRE-2008	IEE/COPP-129/08 12-DICIEMBRE-2008
ACT/COPP-001/09 23-ENERO-2009	IEE/COPP-006/09 26-ENERO-2009	IEE/COPP-007/09 26-ENERO-2009
ACT/COPP-002/09 27-FEBRERO-2009	IEE/COPP-017/09 03-MARZO-2009	IEE/COPP-018/09 03-MARZO-2009
ACT/COPP-003/09 25-MARZO-2009	IEE/COPP-027/09 27-MARZO-2009	IEE/COPP-028/09 27-MARZO-2009

CONSIDERACIONES

El presente informe se rinde por parte de la Comisión Permanente de Prerrogativas, Partidos Políticos, Medios de Comunicación y Tope de Gastos de Campaña, en cumplimiento a lo establecido en los artículos 15 fracción III y 16 fracciones I, II, III, IV y V del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, cumpliendo con supervisar, vigilar y coadyuvar, de acuerdo a sus atribuciones con la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación, sugiriendo y recomendando a la Unidad Administrativa citada tal y como se desprende del presente instrumento.

Con base en lo anterior, este Órgano Auxiliar con fundamento en los artículos 15 fracción III y 16 fracción II del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, dio seguimiento a todas las actividades programáticas de la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación, así como el debido cumplimiento a las mismas, tal y como se detalla en el cuerpo documental del presente instrumento.

La información y documentación que se desprende en el actual Informe Anual comprendido del primero de abril de dos mil ocho, al treinta y uno de marzo de dos mil nueve, obra en el archivo de la Comisión de Prerrogativas, Partidos Políticos, Medios de Comunicación y Topes de Gastos de Campaña, bajo resguardo de la Presidencia de dicha Comisión para los efectos legales conducentes.

Cabe destacar, que todos los acuerdos comprendidos en este Informe Anual de esta Comisión Permanente, se han cumplido en tiempo y forma, quedando reservados para su cumplimiento aquellos que por su naturaleza y circunstancia que los caracteriza, serán cumplimentados por la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de



Comunicación, una vez que cuente con la información y herramientas necesarias para ello, como son las metas 5 y 6 del Programa Operativo Anual dos mil nueve de la Dirección en comento.

El presente informe fue aprobado por la Comisión Permanente de Prerrogativas, Partidos Políticos, Medios de Comunicación y Topes de Gastos de Campaña por medio del ACUERDO-01/COPP/150509 en Sesión Ordinaria de fecha quince de mayo de dos mil nueve.

CONSEJERO ELECTORAL

CONSEJERO ELECTORAL

**PAUL MONTERROSAS ROMÁN
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN**

**JUAN CARLOS DE LA HERA BADA
SECRETARIO DE LA COMISIÓN**



CONSEJERA ELECTORAL

CONSEJERO ELECTORAL

**ROSALBA VELÁZQUEZ PEÑARRIETA
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN**

**JOSÉ JOEL PAREDES OLGUÍN
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN**

H. PUEBLA DE Z. A QUINCE DE MAYO DE DOS MIL NUEVE.